

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 15 ENE 2018

VISTO: estos antecedentes relacionados con la contratación de un (1) Abogado a efectos de prestar funciones en la Dirección Nacional de Protección Integral en Situaciones de Vulneración, Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", en régimen de Contrato de Trabajo;-----

RESULTANDO: I) que existe disponibilidad de crédito de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación para la presente erogación;-----

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente;-----

III) que por Resolución N° 233/2017 de fecha 4 de febrero de 2017, se procedió al Llamado público y abierto de méritos y antecedentes para la contratación de un (1) Abogado a efectos de prestar funciones en la Dirección Nacional de Protección Integral en Situaciones de Vulneración, Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", en régimen de Contrato de Trabajo;-----

IV) que el Tribunal del Concurso se pronunció en los términos del Acta N° 4 (Complementaria del Fallo Final), de fecha 11 de julio de 2017;-----

V) que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante cuenta con la homologación del Jeraarca del Inciso;-----

CONSIDERANDO: I) que oportunamente se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo

Nº 92 de la Ley Nº 19.121 del 20 de agosto de 2013, por los Decretos Nº 118/014 del 30 de abril de 2014, 223/013 de 1º de agosto de 2013, artículo 525 inciso 3 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y demás normativa vigente;-----

II) que de acuerdo a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, surge del Sistema de Gestión Humana (SGH) y del Registro de Vínculos con el Estado (RVE), que el Sr. Marcelo Luis Borghini González, titular de la C.I. Nº 1.778.165-9, es funcionario docente, debiendo tenerse presente que no puede existir superposición de horarios y el desempeño de ambas funciones no debe superar las sesenta horas semanales, a efectos de no contravenir el artículo 33 de la Ley Nº11.923;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa citada;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

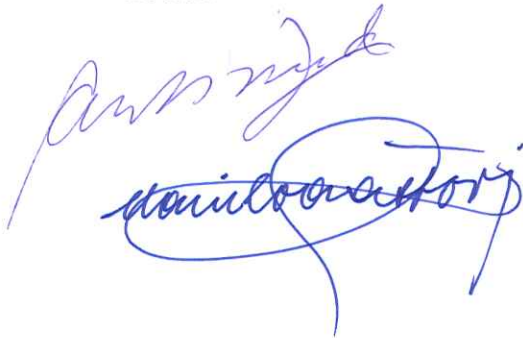
RESUELVE:

1º) Autorízase al Inciso 15, Ministerio de Desarrollo Social, a contratar, en calidad de Profesional, al Sr. MARCELO LUIS BORGHINI GONZALEZ, Cédula de Identidad Nº 1.778.165-9, bajo la modalidad de contrato de trabajo, regulado por el artículo 92 de la Ley Nº 19.121 del 20 de agosto de 2013, para desempeñar tareas en la Dirección Nacional de Protección Integral en Situaciones de Vulneración, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", en régimen de Contrato de Trabajo con una carga horaria de 40 horas semanales, una remuneración nominal mensual de \$ 57.350,29 (pesos uruguayos cincuenta y siete mil trescientos cincuenta con 29/100), a valores enero 2017 y un período de dos (2) años.-----

2º) Previo a la suscripción del contrato respectivo, se deberá tener en cuenta lo informado por la Oficina Nacional de Servicio Civil de fecha 2 de octubre de 2017.-----

3º) Esta erogación se financiará con cargo al Inciso 15, Unidad Ejecutora 001, Programa 401, Proyecto 000, Grupo 05, Objeto del Gasto 559.035, Financiamiento 11.-----

4º) Notifíquese y regístrese la presente contratación en el Registro de Vínculos con el Estado.-----

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Antonio...'. The signature is fluid and cursive, with a large loop at the end.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Tabaré Vázquez'. Below the signature is a printed stamp with the text: 'Dr. TABARÉ VÁZQUEZ', 'Presidente de la República', and 'Período 2015 - 2020'.

